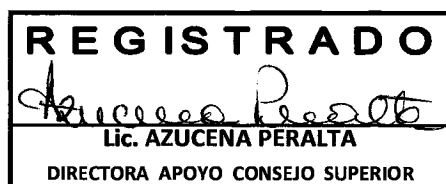




Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 27 de junio de 2013.

VISTO la Resolución N° 243/2013 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba, relacionada con la situación del alumno Darío José BARBERI, de la carrera Ingeniería Química, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la materia Integración III, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 26 de junio de 2013, aconsejó refrendar la Resolución N° 243/2013 de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

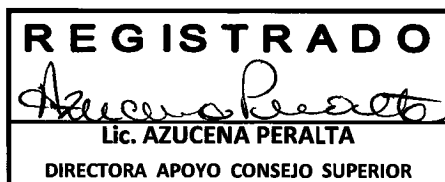
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 243/2013 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba y convalidar la aprobación de la asignatura Integración III,



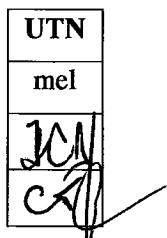
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



rendida antes de aprobar Química Orgánica, al alumno Darío José BARBERI, Legajo N° 38294, de la carrera Ingeniería Química.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 766/2013



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior